

Decreto 1506/1967, de 30 de junio, ha resuelto que las citadas acciones se incluyan entre los valores que gozan de la condición de cotización calificada.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento.
Dios guarde a V. I.

Madrid, 27 de octubre de 1977.—P. D., el Subsecretario de Economía, Manuel Jesús Lagares Calvo.

Ilmo. Sr. Director general de Política Financiera.

27918 ORDEN de 27 de octubre de 1977 por la que se concede la condición de títulos-valores de cotización calificada a las acciones emitidas por la Sociedad «Aser, S. A.».

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por la Bolsa Oficial de Comercio de Barcelona en fecha 21 de junio de 1977, a la que se acompaña certificación acreditativa de haberse superado los índices mínimos de frecuencia de cotización y de volumen de contratación por las acciones emitidas por la Sociedad «Aser, Sociedad Anónima», domiciliada en Barcelona, plaza de Obispo Urquinaona, número 1, en la citada Bolsa, durante los años 1976 y 1977, en orden a que se declaren valores de cotización calificada las acciones números 1 al 270.000, al portador, de 1.000 pesetas nominales cada una, emitidas por dicha Sociedad, las cuales no cotizan en ninguna otra Bolsa de Comercio de la Nación.

Este Ministerio de Economía, en atención a que, según los referidos antecedentes, concurren en los mencionados títulos los requisitos necesarios previstos en los artículos 38 y 39 del vigente Reglamento de las Bolsas de Comercio, aprobado por Decreto 1506/1967, de 30 de junio, ha resuelto que las citadas acciones se incluyan entre los valores que gozan de la condición de cotización calificada.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 27 de octubre de 1977.—P. D., el Subsecretario de Economía, Manuel Jesús Lagares Calvo.

Ilmo. Sr. Director general de Política Financiera.

27919 ORDEN de 27 de octubre de 1977 por la que se concede la condición de títulos-valores de cotización calificada a las acciones emitidas por «Mediterránea de Inversiones, S. A.».

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por la Bolsa Oficial de Comercio de Madrid en fecha 19 de agosto de 1977, a la que se acompaña certificación acreditativa de haberse superado los índices mínimos de frecuencia de cotización y de volumen de contratación por las acciones emitidas por la Sociedad «Mediterránea de Inversiones, S. A.», domiciliada en Madrid-6, calle de Miguel Ángel, número 27, en la citada Bolsa durante los años 1976 y 1977, en orden a que se declaren valores de cotización calificada las acciones números 1 al 1.264.300, de 500 pesetas nominales cada una, emitidas por dicha Sociedad, las cuales no cotizan en ninguna otra Bolsa de Comercio de la Nación.

Este Ministerio de Economía, en atención a que según los referidos antecedentes concurren en los mencionados títulos los requisitos necesarios previstos en los artículos 38 y 39 del vigente Reglamento de las Bolsas de Comercio, aprobado por Decreto 1506/1967, de 30 de junio, ha resuelto que las citadas acciones se incluyan entre los valores que gozan de la condición de cotización calificada.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 27 de octubre de 1977.—P. D., el Subsecretario de Economía, Manuel Jesús Lagares Calvo.

Ilmo. Sr. Director general de Política Financiera.

27920 ORDEN de 27 de octubre de 1977 por la que se concede la condición de títulos-valores de cotización calificada a las acciones emitidas por la Sociedad «Gesinval Ibérica, S. A.».

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por la Bolsa Oficial de Comercio de Madrid en fecha 8 de agosto de 1977, a la que se acompaña certificación acreditativa de haberse superado los índices mínimos de frecuencia de cotización y de volumen de contratación por las acciones emitidas por la Sociedad «Gesinval Ibérica, S. A.», domiciliada en Madrid, calle de Virgen de los Peligros, número 3, en la citada Bolsa, durante los periodos 13 de junio de 1975 al 15 de junio de 1976 y del 18 de junio de 1976 al 18 de junio de 1977, en orden a que se declaren valores de cotización calificada las acciones números 1 al

2.000.000, ordinarias, al portador, de 500 pesetas nominales cada una, emitidas por dicha Sociedad, las cuales cotizan en las Bolsas Oficiales de Comercio de Madrid y Barcelona, no así en la de Bilbao.

Este Ministerio de Economía, en atención a que, según los referidos antecedentes, concurren en los mencionados títulos los requisitos necesarios previstos en los artículos 38 y 39 del vigente Reglamento de las Bolsas de Comercio, aprobado por Decreto 1506/1967, de 30 de junio, ha resuelto que las citadas acciones se incluyan entre los valores que gozan de la condición de cotización calificada.

Lo que se comunica a V. I. para su conocimiento.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 27 de octubre de 1977.—P. D., el Subsecretario de Economía, Manuel Jesús Lagares Calvo.

Ilmo. Sr. Director general de Política Financiera.

27921 ORDEN de 27 de octubre de 1977 por la que se concede la condición de títulos-valores de cotización calificada a las acciones emitidas por la Sociedad «Fomento Ahorro Inversiones Mobiliarias, Sociedad Anónima» (FAIMSA).

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por el Bolsin Oficial de Comercio de Valencia en fecha 6 de septiembre de 1977, a la que se acompaña certificación acreditativa de haberse superado los índices mínimos de frecuencia de cotización y de volumen de contratación por las acciones emitidas por la Sociedad «Fomento Ahorro Inversiones Mobiliarias, Sociedad Anónima» (FAIMSA), domiciliada en Valencia, calle de las Comedias, número 20, en el citado Bolsin, durante los años 1975 y 1976, en orden a que se declaren valores de cotización calificada las acciones números 1 al 200.000, ordinarias, al portador, de 1.000 pesetas nominales cada una, emitidas por dicha Sociedad, las cuales no cotizan en ninguna otra Bolsa de Comercio de la Nación.

Este Ministerio de Economía, en atención a que, según los referidos antecedentes, concurren en los mencionados títulos los requisitos necesarios previstos en los artículos 38 y 39 del vigente Reglamento de las Bolsas de Comercio, aprobado por Decreto 1506/1967, de 30 de junio, aplicables a este caso, según prevé la disposición final del Reglamento de Bolsines, aprobado por Decreto 1194/1969, de 6 de junio, ha resuelto que las citadas acciones se incluyan entre los valores que gozan de la condición de cotización calificada.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 27 de octubre de 1977.—P. D., el Subsecretario de Economía, Manuel Jesús Lagares Calvo.

Ilmo. Sr. Director general de Política Financiera.

27922 BANCO DE ESPAÑA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios oficiales del día 22 de noviembre de 1977

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar-U. S. A. (1)	82,642	82,902
1 dólar canadiense	74,485	74,802
1 franco francés	17,027	17,068
1 libra esterlina	149,681	150,483
1 franco suizo	37,595	37,799
100 francos belgas	234,538	235,946
1 marco alemán	36,906	37,105
100 liras italianas	9,413	9,454
1 florin holandés	34,224	34,403
1 corona sueca	17,221	17,311
1 corona danesa	13,481	13,546
1 corona noruega	15,145	15,221
1 marco finlandés	19,509	19,617
100 chelines austriacos	516,447	521,330
100 escudos portugueses	202,553	204,192
100 yens japoneses	34,321	34,500

(1) Esta cotización será aplicable por el Banco de España a los dólares de cuenta en que se formalice intercambio con los siguientes países: Colombia, Cuba y Guinea Ecuatorial.